

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**32774** *Decreto 12/2021, de 8 de marzo, por el que se dispone el cese de un alto cargo de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática*

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y cesar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los cargos públicos dependientes de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales serán nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 8 de marzo de 2021,

#### DECRETO

##### Primero

Disponer el cese del señor Aitor Urresti González como director general de Energía y Cambio Climático, agradeciéndole los servicios prestados.

##### Segundo

Este decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de marzo de 2021

**La presidenta**

Francesca Lluç Armengol i Socias

**El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y**

**Memoria Democrática**

Juan Pedro Yllanes Suárez

